



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de agosto de 2020.-

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de competencia, remita un informe documentado, en un plazo de 15 días de aprobada la presente, respecto al modo y criterios de adjudicación, de los nuevos puestos comerciales en zona contigua a la gruta en el sector norte de nuestra ciudad. -

FUNDAMENTO

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al departamento ejecutivo municipal que se expida mediante un informe documentado sobre cuáles son los modos y criterios de adjudicación de los nuevos puestos destinados a la actividad comercial en la zona de la gruta en el norte de nuestra ciudad Capital, ésta solicitud está motivada por los comerciantes que actualmente se encuentran desarrollando su actividad comercial en este lugar ya que ante versiones de irregularidades y arbitrariedades en cuanto a los criterios de adjudicación de los nuevos puestos, generó una incertidumbre fundada en todos ellos con respecto a su fuente laboral ya que nos expresaron su temor a que se los remueva y no tener acceso a los nuevos puestos o bien que se les asigne otro local sin las medidas de seguridad e higiene que actualmente cuentan en sus locales como sería en el caso de los comerciantes apostados en la denominada plaza del peregrino

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07

que llevan un promedio de más de 20 años efectuando sus actividades de rubro comercial en este lugar con todas las medidas de seguridad e higiene que ameritan y exigen para el correcto funcionamiento e incluso con lugar de depósito para mercadería que es de muchísima utilidad en los tiempos de temporada alta en la gruta debido a la gran cantidad de fieles y turistas que visitan este lugar. Otra de las dudas e inquietudes planteadas por los comerciantes es lo atinente a la titularidad dominial de las tierras donde se encuentran los locales apostados en la plaza del peregrino, ya que existe la disyuntiva si esas tierras corresponden al municipio de la capital o al obispado, es por esta razón que esta concejalía considera pertinente aclarar estas cuestiones llevando información certera a nuestros vecinos que desarrollan su actividad en este lugar y que es su fuente laboral algo muy valioso desde siempre y aún más en los tiempos que estamos viviendo actualmente.

Es por todo lo expuesto que solicito al cuerpo de concejales el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de comunicación tanto en general como en particular. -

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente
Comunicación

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de competencia, remita un informe documentado, en un plazo de 15 días de aprobada la presente, respecto al modo y criterios de adjudicación, de los nuevos puestos comerciales en zona contigua a la gruta en el sector norte de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Solicitase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de informe de catastro municipal informe sobre la titularidad dominial de las tierras donde se encuentran los locales comerciales apostados en la llamada "plaza del peregrino".

ARTICULO 3º.- De forma.-